



Avala Comisión acuerdo para la discusión interna de las iniciativas de reforma constitucional

Boletín No. 6254

- Prevé agilizar y efficientar el trabajo legislativo de la Comisión de Puntos Constitucionales al integrar por lo menos 171 propuestas

La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aprobó, por 28 votos, el acuerdo para la discusión interna de las iniciativas de reforma constitucional relativas a diversos temas.

El legislador indicó que para agilizar y efficientar el trabajo legislativo de la Comisión se propone integrar por lo menos 171 iniciativas de diputadas y diputados de esta Legislatura sobre los temas relativos a los 18 grandes ejes de las propuestas enviadas por el Ejecutivo Federal y también los propuestos por los grupos parlamentarios en los Foros de Diálogo Nacional.

Vía digital, la diputada Yolanda de la Torre Valdez (PRI) estimó necesario realizar algunas precisiones al acuerdo en cuanto a fechas y conocer los resultados de los Foros de Diálogo, ya que contar con la información pertinente permitirá avanzar en los trabajos y en las observaciones que cada uno tenga. Asimismo, que cualquier aspecto no previsto por el acuerdo sea resuelto por su Junta Directiva.

El diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) mencionó que es preciso establecer que cualquier aspecto de trámite no previsto, no implique una modificación a lo dispuesto en el acuerdo.

Por su parte, Susana Prieto Terrazas, diputada sin partido, destacó la importancia de conocer las conclusiones de los expertos que participen en los Foros de Diálogo nacional, regionales y estatales, en torno a las reformas constitucionales.

El diputado Braulio López Ochoa Mijares (MC) subrayó que hay varios temas a considerar, como una calendarización probable de las sesiones de la Comisión y qué temas se quieren abordar en ellas. Estimó que se deben priorizar algunas cosas, separarlas y darle seriedad a las que son



transitables y que la discusión sea rica, nutrida y se lleve con la mayor seriedad, respeto e información posible.

En tanto, el diputado Miguel Humberto Rodarte de Lara (PAN) planteó solicitar a la Junta de Coordinación Política, mediante un oficio, envíe los resultados, conclusiones, de los foros y las transcripciones.

Acuerdo

El acuerdo establece que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales podrán presentar por escrito o a las cuentas de correo electrónico las opiniones, reflexiones, instrumentos y propuestas que correspondan a las iniciativas turnadas a la Comisión para su opinión oportuna en las fechas que se acuerden en la siguiente reunión de su Junta Directiva.

Señala que se solicitará a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) que publique, en un plazo no mayor a 48 horas, las conclusiones de cada foro de los Diálogos Nacionales para que sean circulados entre las diputadas y los diputados de la Comisión.

Asimismo, se estipula que una vez que haya transcurrido el plazo para la recepción de las opiniones, estas se tunarán, así como las reflexiones, instrumentos y propuestas, a las Comisiones codictaminadoras, a fin de que sean consideradas en el proceso del dictamen de las iniciativas de reforma constitucional.

Menciona que la Comisión se reunirá para discutir y, en su caso, votar los proyectos de dictamen de las iniciativas de modificación constitucional que correspondan a su competencia exclusiva, previa aprobación del orden del día por su Junta Directiva.

Además, dicha instancia sesionará de manera conjunta con las comisiones codictaminadoras con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de dictamen de modificación constitucional respectivos, en los términos que las comisiones unidas lo consideren.

Indica que las iniciativas turnadas anteriormente a la Comisión de Puntos Constitucionales que guarden conexidad entre sí o con los dictámenes que se vayan a discutir y, en su caso, votar, se considerarán para efectos de dictamen.



El acuerdo convoca a las y los diputados proponentes de las iniciativas a dictaminar a exponer por escrito su opinión y argumentos adicionales, antes de la reunión plenaria de abril próximo, a fin de que se les incorpore y considere en el cuerpo del dictamen.

Aclara que con las opiniones, argumentaciones, las conclusiones de los diálogos y las aportaciones de las comisiones involucradas, se procederá a elaborar los proyectos de dictámenes respecto de las iniciativas de que se trata, a fin de ponerlos oportunamente a la consideración del pleno de la Comisión y, en su caso, eventualmente a la discusión y votación con las otras comisiones codictaminadoras, previo el obsequio de los trámites y formalidades del procedimiento legislativo.

Refiere que para la discusión y dictamen individual o en comisiones unidas de las iniciativas, a partir de su próxima reunión ordinaria a celebrarse la segunda semana de abril, la Comisión de Puntos Constitucionales se declarará en la modalidad de reunión que corresponda reglamentariamente.

Precisa que cualquier aspecto no previsto y que no implique una modificación a lo dispuesto en el acuerdo será resuelto por la presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales o, en su caso, en los términos reglamentarios por la Junta Directiva, para lo cual instruirá a su Secretaría Técnica lo correspondiente.

